



Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo

SIMER S.A.S

Accidente de Trabajo

Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador la perturbación de su salud o la muerte.

1



El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

4

Durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, **aún fuera del lugar y horas de trabajo**.

2

Durante el traslado del trabajador o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte **lo suministre el empleador**.

3

El que se produzca por la ejecución de **actividades recreativas, deportivas o culturales**, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.

5

Incidente de trabajo

Suceso dado en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas **sin que sufrieran lesiones** o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

SE DEBE REPORTAR AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

NO es Accidente de Trabajo



- En permisos remunerados o no y licencias.
- En actividades deportivas, recreativas y culturales donde **NO** se actúe por cuenta o en representación del empleador.
- Actos premeditados y autolesión del trabajador.
- En horas de almuerzo (Algunas excepciones)



Procedimiento - Reporte accidente de trabajo

Informar a su jefe inmediato y al área de Recursos Humanos

1



**Se debe reportar en un plazo no mayor
a 1 día**

Medellín 322 8876

Fuera del horario laboral:

Línea de atención ARL

Medellín 604 44441246

018000-9-19667 - #833



2

Según la instrucción del asesor de ARL COLMENA, remitir al paciente al centro existencial indicado.

3

Reportar los días de incapacidad al área de Recursos Humanos

Enfermedad Laboral

Es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, la cual debe figurar en la tabla de enfermedades laborales establecida por el Gobierno Nacional.

Ejemplo:

- Tendinitis en hombros, codos y manos, síndrome de túnel del carpo y dolores de espalda.
- Trastornos auditivos, mentales, lesiones de la piel y problemas respiratorios.



¿QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA?



1 ANTES DE LA EVACUACIÓN

- Notifique cualquier situación anormal observada
- Verificación de la situación
- Suspenda toda actividad
- Siga instrucciones de los Brigadistas

2 DURANTE LA EVACUACIÓN

- Mantenga la calma
- Salga inmediatamente, no se devuelva por ningún motivo, evite congestiones
- Salga despacio y sin correr por las rutas de evacuación establecidas
- Orientar a las personas y visitantes por la ruta de evacuación establecida
- No se quede en los baños o zonas de descanso.
- Si el lugar está lleno de humo, salga agachado, gateando, cubriendose la nariz y la boca con un pañuelo húmedo.

3 DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN

- Apoyar al grupo de brigadistas en la identificación de personal faltante en su área.
- Mantenerse en el punto de reunión hasta recibir instrucciones de regreso a los sitios de trabajo
- Este atento a cualquier eventualidad o aviso.



Seguridad y Salud en el Trabajo

Área que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo.



Objetivos del SG-SST



Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



OBLIGACIONES GENERALES DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL SG-SST



Procurar el cuidado integral de su salud, suministrando información clara, veraz y completa al respecto.



Cumplir con las normas, políticas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.



Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo.



Participar en la actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

EQUIPOS DE APOYO DEL SG SST



COPASST

(Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Grupo de trabajadores que representan al empleador y a los trabajadores, elegidos por votación libre, quienes promueven y supervisan el cumplimiento de la normas de seguridad y salud en el trabajo.



EQUIPOS DE APOYO DEL SG SST

BRIGADA DE EMERGENCIAS

Constituida por un grupo de trabajadores voluntarios de la empresa, los cuales son capacitados y entrenados en bomberotecnia, primeros auxilios y evacuación, quienes están en la capacidad de asumir la ejecución de procedimientos operativos de prevención y control en cualquier emergencia.



EQUIPOS DE APOYO DEL SG SST

Comité de Convivencia Laboral

Grupo de trabajadores que representan al empleador y a los trabajadores, elegidos por votación libre, quienes contribuyen a la protección de los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud de los trabajadores frente a casos de estrés y acoso laboral.



Funciones

Recibir y dar trámite a las quejas así como las pruebas que las soportan, en los casos de presunto acoso laboral.

Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales.

Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

PELIGROS Y RIESGOS

¿QUÉ ES UN PELIGRO?

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.



¿QUÉ ES UN RIESGO?

Es la combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.



Identificación de riesgos inherentes a las actividades de la empresa



RIESGOS BIOLÓGICOS



RIESGOS FÍSICOS



RIESGOS QUÍMICOS



RIESGOS PSICOSOCIALES



RIESGOS BIOMECÁNICOS - ERGONÓMICO



C.S: Riesgo Mecánico



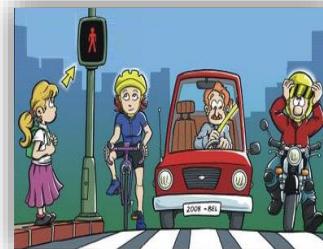
C.S: Riesgos Eléctricos



C.S: Riesgos Locativos



C.S: Riesgos Tecnológicos



C.S: Riesgo Vial



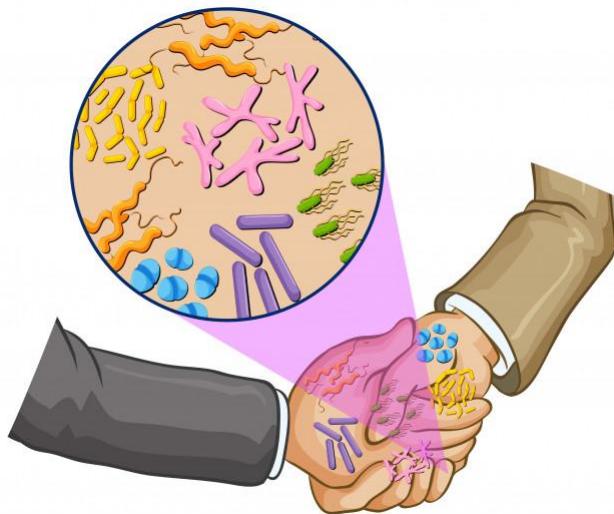
C.S: Riesgos Públicos

Riesgos Biológicos



Bacterias, virus, parásitos, hongos, otros microorganismos y sus toxinas asociadas; los cuales tienen la capacidad de dañar la salud humana.

Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.



Riesgos Físicos



Los principales riesgos físicos presentes en ALEF SADERLAND son:

- Iluminación
- Discomfort térmico
- Discomfort auditivo
- Radiaciones no ionizantes de baja frecuencia
- Vibraciones



Riesgos Químicos

Elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo (inhalación, absorción o ingestión) pueden provocar intoxicación, quemaduras y/o lesiones.

Tintas de:

- Impresoras
- Fotocopiadoras
- Cartuchos de tóner
- Sustancias químicas



Riesgos Psicosociales

Aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo:

- Monotonía, falta de variedad
- Carga de trabajo, presión de tiempo.
- Horarios, rotación.
- Falta de participación.
- Aislamiento, malas relaciones, conflictos.
- Ambigüedad y conflicto de rol, responsabilidad sobre personas.
- Escasa valoración del trabajo, inseguridad en el trabajo, falta de promoción.
- Problemas de la doble presencia y conflicto de exigencias (hogar-trabajo).



Riesgos Biomecánicos - Ergonómicos

Condiciones de la tarea y/o el puesto de trabajo que pueden provocar sobre-esfuerzo o posturas y movimientos repetitivos e inadecuados, que traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares.

Deficiente higiene postural por malos hábitos.

Uso prolongado de la voz.



Condiciones de Seguridad

Riesgo Mecánico

Uso de herramientas manuales y que puede producir lesiones corporales.



Riesgo Eléctrico

Cualquier situación dispositivo eléctrico con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras.



Riesgo Locativo

Condiciones de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo, que pueden ocasionar accidentes de trabajo o perdidas para la empresa.



Condiciones de Seguridad

Riesgo Tecnológico

Daños o pérdidas que pueden presentarse por sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación. Incendios, explosiones, escapes o derrames, intoxicación y exposición a radiaciones ionizantes.



Riesgo Vial

Lesión corporal que sufre un trabajador con ocasión o como consecuencia, durante su jornada laboral (accidente en misión), siempre y cuando el transporte lo proporcione la compañía para la cual labora.



Riesgo Público

Suceso generado por un tercero, con una alta probabilidad de daño físico o perdida material. Robos, atracos, asaltos, atentados.



COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FUNCIONES

Seguimiento de vigilancia SST
Promoción y divulgación
Actividades de Capacitación
Visitar e Inspeccionar
Investigar y analizar causas de AT



COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

FUNCIONES

Recibir y tramitar quejas
Escuchar a partes interesadas
Seguimiento a compromiso
Presentar recomendaciones
Apoyo en la gestión del clima Laboral



PLAN DE EMERGENCIAS

Es un plan para la prevención, mitigación, atención y recuperación en caso de emergencia y su objetivo es salvaguardar la vida, la salud de las personas y los bienes.

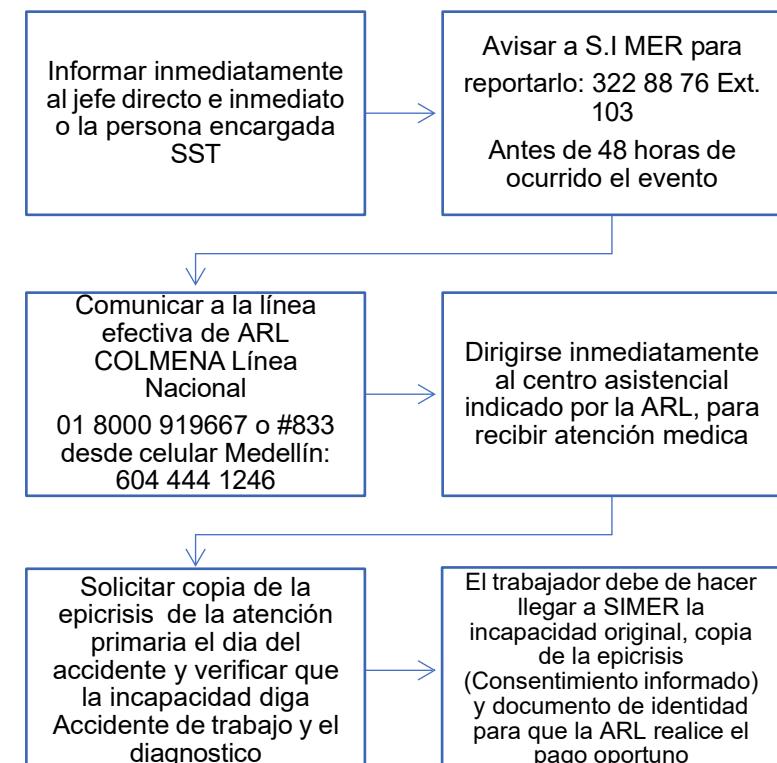
ACCIDENTE DE TRABAJO

LEY 1562/2012, Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ENFERMEDAD LABORAL

Es la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

QUE HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO



FOLLETO
REINDUCCIÓN SST

Código: SST-OD-06
Versión: 02
Fecha: 21-mayo-2025

REINDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

S.I.MER S.A.S. empresa dedicada a la prestación de servicios de mercadeo y ventas, se encuentra comprometida con la prevención y protección de la salud y la seguridad de todos sus trabajadores, Para ello se compromete a:

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, así como establecer medidas de control necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales

Identificar y dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes aplicables a la organización

Todo lo anterior facilitando la participación de los trabajadores y partes interesadas en la construcción conjunta de estrategias para mantener ambientes de trabajo sanos y seguros para todos

POLITICA DE PREVECIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOATIVAS

S.I MER S.A.S. Cumpliendo con ordenamientos de la ley y dentro del respeto del libre desarrollo de la personalidad, exhorta a todas las personas a no consumir tabaco, alcohol y drogas y establece las siguientes disposiciones, pensando en la salud y bienestar de los colaboradores, así como en la seguridad de sus operaciones:

- Prohíbe el consumo de tabaco las áreas en las que se encuentren nuestros colaboradores prestando servicios para nuestra empresa
- Prohíbe el porte, consumo y/o distribución de bebidas alcohólicas o estupefacientes en áreas donde se realicen trabajos propios de la misma, así como la presentación a laborar bajo la influencia de dichas sustancias
- No se autoriza el ingreso a los sitios de trabajo a quienes violen estas normas, y serán objetos de acciones disciplinarias incluyendo la terminación de contrato

ROLES Y RESPONSABILIDADES SG-SST

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PELIGROS Y RIESGOS

Riesgo Físico

Iluminación



Riesgo Biológico

Virus
Bacterias



Riesgo Locativo

Pisos/Suelo
Techos
Orden y Aseo
Escaleras/Rampas



Riesgo Psicosocial

Carga mental
Rotación de turno



Riesgo Biomecánico

Posturas
Esfuerzo
Manipulación de carga



Fenómenos Naturales

Sismo
Inundación



OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

Cumplir en un 97% los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el cual corresponde a una valoración aceptable.

Ejecutar el 80% de las actividades definidas en plan de trabajo del Sistema de Vigilancia de Epidemiológica para DME.

Mantener un índice de frecuencia de accidentalidad en 1.8 % a diciembre 2025, logrando mantener un mayor número de trabajadores seguros con relación a los años anteriores.

Lograr un índice de severidad de accidentalidad en 5.5 % a diciembre 2025, logrando mantener un mayor número de trabajadores sanos con relación a los años anteriores.

Mantener una incidencia de enfermedad laboral en cero “0” a diciembre del 2025

Implementar en un 80% el programa de promoción y prevención a diciembre del 2025, logrando desarrollar en los empleados estilos de vida sanos y saludables.

Cumplir en un 100% con la normatividad vigente aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo anual 2025, SG-SST

Lograr un avance del 30% en el PESV.

Desarrollar actividades en prevención del medio ambiente

REGLAMENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL

Es el documento que se representa el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto a todo lo relacionado con la prevención de los riesgos laborales.

